

ACUERDO Nº 187.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los dos días del mes de diciembre de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto, e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 635 - "N" - 2015.- "NIEVAS SANDRA NOEMI.- LICENCIAS.- CHAMICAL."** Y considerando lo informado a fs. 69 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 60; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 70; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SANDRA NOEMI NIEVAS** por el término de treinta (30) días, a partir del día diez de noviembre hasta el nueve de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 601 - "G" - 2015.- "GONZALEZ FLORENCIA NATALI.- LICENCIAS.- CHAMICAL."** Y considerando lo informado a fs. 69 por la Junta Médica constituida; y la certificación obrante a fs. 65; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **FLORENCIA NATALI GONZALEZ** por el término de treinta (30) días, a partir del día treinta de noviembre hasta el veintinueve de diciembre del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 673 - "D" - 2015.- "DIAZ NELSON DANIEL.- LICENCIAS.- AIMOGASTA."** Y considerando lo informado a fs. 58 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 55; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 59; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NELSON DANIEL DIAZ** por el término de treinta (30) días, a partir del día uno hasta el treinta de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 674 - "C" - 2015.- "CARRIZO DE ROMERO MARIA ANGELICA.- LICENCIAS.- AIMOGASTA."** Y

T.S.J.-

considerando lo informado a fs. 49 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 45 y 48; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 51; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA ANGELICA CARRIZO DE ROMERO** por el término de cincuenta (50) días, a partir del día cuatro de noviembre hasta el veintitrés de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 729 - "LL" - 2015.- "LLANOS DE BOBADILLA MARIA LEONOR Dra.- LICENCIAS.- CHEPES."** Y considerando lo informado a fs. 37 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 35; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 38; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **MARIA LEONOR LLANOS DE BOBADILLA** por el término de veinticuatro (24) días, a partir del día quince de noviembre hasta el ocho de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 840 - "G" - 2015.- "GONZALEZ ROQUE OMAR.- LICENCIAS.- VINCHINA."** Y considerando lo informado a fs. 15 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 12; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 17; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud al Sr. Juez de Paz Lego del Departamento Vinchina, con asiento en la localidad de Villa San José de Vinchina, Dn. **ROQUE OMAR GONZALEZ** por el término de cincuenta y siete (57) días, a partir del día veintiocho de octubre hasta el veintitrés de diciembre del cte. año.- **SÉPTIMO: EXPTE. Nº 1627 - "A" - 2015.- "ACIAR AXEL GASTON.- LICENCIAS.- VILLA UNON."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 2 vta.; la certificación obrante a fs. 1; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 3; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **AXEL GASTON ACIAR** por el término de veinte (20) días, a partir del día catorce de noviembre hasta el tres de diciembre del cte. año, de conformidad a lo

establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.-

Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí

de lo que doy fe.-

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>